

**Normas de
ocupación
apartamentos
Puerto Banus
2024**

SATSE

Solicitudes e inscripción

- La reserva del apartamento será personal e intransferible.
En el supuesto de que la persona adjudicataria fuese acompañada de un familiar y tuviese que incorporarse posteriormente al día de la entrada, debiendo recoger la llave el familiar de la misma; éste deberá llevar autorización firmada y copia del D.N.I. de dicha persona afiliada; de no ser así, el personal no estará autorizado para entregar la llave.
- Cada año se establecerán con la suficiente antelación, los turnos de ocupación posibles, así como los periodos de recepción de solicitudes y precios aplicables en cada caso.
- Las solicitudes, así como cualquier otra consulta relacionada con el apartamento, se enviarán preferentemente por e-mail: puertobanus@satse.es.

Las solicitudes para toda la temporada 2024 se admitirán **a partir del 15 de Enero**, siendo el periodo de ocupación desde el 5 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2024:

- **Temporada Baja**

(Marzo, abril, mayo, junio, octubre, noviembre, diciembre)

Del 5 de febrero al 16 de junio y del 16 de septiembre al 13 de diciembre.

- **Temporada Media**

(Junio, septiembre)

Del 17 al 30 de junio y del 1 al 15 de septiembre.

- **Temporada Alta**

(Semana Santa, julio, agosto)

Del 1 de julio al 30 de agosto y Semana Santa.

Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de recepción, confirmándose las adjudicaciones con posterioridad.

Solicitudes e inscripción

En el caso de no poder atender dicha solicitud, se incluirá, si así se manifiesta, en una lista de espera ante posibles renunciaciones.

- Los apartamentos se adjudican según su tipología elegida en formulario o similar (A/B/C/3 o estudio) y se indicará el número de personas máximo para su ocupación.
- **No se informará del número de apartamento adjudicado.**
- **No se informará de las características específicas del apartamento, si no están próximas las fechas de ocupación.**
- **No se elegirá el tipo de cama individual o matrimonio, ya que la prioridad es adjudicar por tipología.**
- Las estancias en temporada alta tendrán un máximo de ocupación de 2 semanas simultáneas (2 apartamentos en 1 semana) o consecutivas (13 noches y 14 días) por afiliado.
- Una vez adjudicado el apartamento se notificará al interesado su reserva de la estancia por e-mail, el periodo y tipo de apartamento asignado, normas de ocupación, estancia y desalojo. Así como forma de pago elegida por el afiliado/a en la solicitud.
- Se considerará efectiva la reserva, una vez se haya hecho efectivo el cobro del apartamento o remitido el justificante de la transferencia bancaria en el plazo establecido. Si transcurrido este plazo no se recibe abono del mismo de cualquier de las formas de pago expresadas, se procederá a cancelar el apartamento, que podrá ser adjudicado nuevamente.
- Prolongación de la estancia: finalizado el turno, y en el supuesto de que haya apartamentos que no se ocupen por falta de solicitantes, podrá permitirse que quienes los ocupan continúen disfrutándolos, siempre que se solicite y abone la cantidad estipulada.
- Plazas de Garaje: disponemos de un número limitado de plazas de garaje individuales que se pueden solicitar junto al apartamento o posteriormente, siendo las mismas adjudicadas por riguroso orden de recepción, al precio fijado para ello.

Ocupación, Estancia y Desalojo

El apartamento se podrá ocupar en el horario establecido para ello:

*** Horario entrada apartamento a partir de las 17:00 horas y hasta las 20:30 horas.**

*** No pudiendo ocupar el apartamento por esa noche, quienes lleguen con posterioridad a esa hora.*

*** Horario salida apartamento antes de las 12:00 horas.**

La recepción estará disponible para cualquier consulta:

Mañanas de 9:00 o 10:00 a 14:00 horas.

Tardes de 16:00 a 20:30 horas.

*** Sujeto a modificaciones por turno/descanso de los trabajadores.*

Teléfono recepción: 952 81 60 39

Si va a efectuar la entrada fuera del horario y otro día distinto al del turno asignado, y con carácter excepcional, lo deberá comunicar a través del teléfono: 952 816 039 o a través de los emails: puerto banus@satse.es o recepcionpuertobanus@satse.es.

El apartamento sólo podrá ser ocupado por el número máximo de personas fijadas para cada uno de ellos:

Apartamento tipo 4A - 2 habitaciones: máximo 6 personas.

Apartamento tipo 4A, 4B y 4C: máximo 4 personas.

Apartamento tipo 3: máximo 3 personas.

Estudio: máximo 2 personas.

La estancia por semanas en temporada media y alta comprenderá 6 noches y 7 días.

La estancia en temporada baja, comprenderá un mínimo de 2 noches.

Ocupación, Estancia y Desalojo

Quedan prohibidas todo tipo de fiestas o reuniones que pudieran perturbar el descanso o tranquilidad de los residentes.

Se ruega respetar el horario de descanso de 24:00 a 09:00 horas.

No se permite la estancia de ANIMALES DOMESTICOS, o de compañía en los apartamentos. El incumplimiento de esta norma, conllevará el desalojo inmediato del apartamento.

No se permite FUMAR en ningún apartamento o espacio del complejo.

El incumplimiento de esta norma, conllevará el desalojo inmediato del apartamento.

Si durante su estancia se incumple esta norma, se procederá a sancionar con 100€ los gastos de limpieza y perturbación del alojamiento del próximo inquilino, o bien se sancionará con no poder alojarse nuevamente en nuestros apartamentos durante un periodo determinado.

El **cambio de toallas/sábanas** no está incluido en las estancias, pero podrán solicitarlo en la recepción abonando la cantidad fijada por pack/nº personas, si así lo deseara.

El complejo cuenta con **servicio de lavandería**. Podrá solicitar en la recepción información de horario y precio, según el servicio que desee contratar.

Si durante su estancia se produjera alguna avería o deterioro en el mobiliario o enseres, así como robo de alguno de los enseres del apartamento, y esta circunstancia se debiera a un uso negligente por parte del adjudicatario, los gastos de reparación, correrán a cargo del mismo.

El apartamento deberá abandonarse antes de las 12:00 horas, dejando basura retirada y menaje limpio, y en buen estado de uso, orden y limpieza.

Renuncia

- Si una vez realizada la reserva del apartamento, éste no fuera del interés del afiliado, lo comunicará a la mayor brevedad, al complejo de Puerto Banus, mediante email a puertobanus@satse.es o a los Tlfnos. 952 816 039 o 954 933 014.
- Si la renuncia se recibe con una antelación de 20 días sobre la fecha de entrada se devolverá el importe abonado, mediante transferencia bancaria, a la cuenta que se nos indique por el adjudicatario, **previa retención de 40 euros por gastos originados.**
- Si la renuncia se recibe con posterioridad, el adjudicatario perderá la totalidad de los abonos realizados, salvo que se debiera a causa fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso, será de aplicación el punto anterior.



Wifi

La conexión WiFi es un servicio que SATSE les ofrece de manera gratuita.

Intentaremos dar el mejor servicio posible pero no podemos asegurar el servicio ininterrumpido del mismo ni garantizar un mínimo de velocidad ya que la misma depende del número de alojados conectados de forma concurrente.

Cualquier incidencia se tendrá que dirigir a la recepción del complejo siempre en horario de apertura y será atendida con la mayor diligencia posible.

NO SE DEBE UTILIZAR EL TELÉFONO MÓVIL QUE TIENE ASIGNADO RECEPCION PARA INCIDENCIAS CON EL WIFI.

Gracias por vuestra colaboración.



Contacto



Avenida de Julio Iglesias, Casa YZ
29660 Puerto Banús, Marbella (Málaga)



952 81 60 39



puertobanus@satse.es / repcionpuertobanus@satse.es